



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**UNIMARC (CENTRO DE DISTRIBUCION) – PUDAHUEL**

**DFZ-2021-2908-XIII-NE**

**NOVIEMBRE 2021**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Claudia Pastore Herrera</b>	 Firma recuperable  Claudia Pastore Herrera División de Fiscalización Firmado por: a7779fa7-39ae-4926-ad3b-032803100c27
Elaborado	<b>Venicia Martínez Hernández</b>	 Firma recuperable  Venicia Martínez Hernández Fiscalizadora DFZ Firmado por: 33301297-2d5c-47ae-b877-7f9b7bf61e2f

## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> UNIMARC (CENTRO DE DISTRIBUCION) – PUDAHUEL	
<b>Región:</b> Metropolitana	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Camino Lo Aguirre Sur 537, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.
<b>Provincia:</b> Santiago	
<b>Comuna:</b> Pudahuel	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> RENDIC HERMANOS S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 81.537.600-5
<b>Domicilio titular:</b> Cerro el Plomo N° 5680 piso 10, Las Condes, Región Metropolitana.	<b>Correo electrónico:</b> sholzapfel@smu.cl
	<b>Teléfono:</b> 2-28188039039

## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

## 3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.															
Exigencia asociada	<p><b>Artículo 6.</b></p> <p>1. Actividades productivas: instalaciones destinadas a desarrollar procesos de producción, procesamiento y/o transformación de productos finales, intermedios o materias primas, tales como industrias, depósitos, talleres, bodegas y similares; así como la extracción u obtención de productos provenientes de un predio, tales como actividades agrícolas, ganaderas, forestales, extractivas, mineras y similares</p> <p>8. Dispositivo: toda maquinaria, equipo o aparato, tales como generadores eléctricos, calderas, compresores, equipos de climatización, de ventilación, de extracción, y similares, o compuesto por una combinación de ellos.</p> <p><b>Artículo 7.</b> Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
Hechos constatados	En el marco de las denuncias 1036-XIII-2021, 1119-XIII-2021, 1120-XIII-2021, 1124-XIII-2021, 1126-XIII-2021 las cuales denunciaban ruido, debido a bocinazos, uso de alto parlante, ruidos de carga y descarga de mercadería en horario nocturno, provenientes de las actividades operativas de la unidad fiscalizable “UNIMARC (CENTRO DE DISTRIBUCION) – PUDAHUEL”.															

	<p>Mediante R.E N° 1619, del 19 de julio de 2021, (Anexo 1) enviada vía correo electrónico (19.07.2021) se procedió a efectuar requerimiento de información al titular, solicitando describir la cantidad, tipo y ubicación de dispositivos existentes o bien actividades ruidosas existentes, medidas de mitigación de ruido implementadas, y efectuar una medición de ruido en horario nocturno.</p> <p>Titular Hermanos Rendic S.A., a través de Carta S/N del 10 de agosto estando fuera de plazo (Anexo 2), dio respuesta al Requerimiento de información, la cual se tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titular hace envío de Lay Out con ubicación e Identificación de equipos fuentes de ruido. (Imagen 5)</li> <li>- Titular hace envío de un Listado de equipos y dispositivos (Anexo 2) con su descripción (parte de ellos en imágenes 1 a la 4) lo cual se resume en:</li> </ul> <p>Equipamiento frigorífico adquirido para el proyecto del CD Unimarc</p> <p>4 unidades compresoras, 1 condensador, 11 estanques (para enfriamiento diferentes funciones), 1 autopurgador de gases no condensables, 12 cámaras evaporadoras, 1 sala de válvulas de control (sala de máquinas y cámaras, andenes), 48 equipos de climatización, 36 ventiladores.</p> <p>Respecto de las medidas de mitigación titular indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se apagó el megáfono que se utilizaba para informar a los camiones del andén asignado y otras informaciones, se dejó de utilizar.</li> <li>- Se reforzó señalética dirigida a los camiones para evitar que toquen la bocina dentro del Centro de Distribución Unimarc (imágenes 7 y 8)</li> <li>- Se solicitó a la empresa de seguridad que refuerzen el cumplimiento en relación a los horarios de turnos de los guardias, para evitar conglomeraciones a las afueras del CD, y con ello los ruidos hacia la comunidad.</li> <li>- Se realizó una medición de ruido ambiental con la empresa ETFA el 04.08.2021.</li> <li>- Para realizar la medición nos comunicamos con algunos vecinos que realizaron el reclamo, ubicados en el condominio Las Flores II. Quienes indicaron horarios y tipo de ruidos molestos por los que reclamaban.</li> <li>- Hace un año se implementó un Plan de relacionamiento comunitario con los condominios Las Flores I y Las Flores II, para informar los procedimientos de emergencia del CD, y a partir de esta coordinación se han levantado diversos temas. como ruidos molestos, tránsito de camiones, limpieza del entorno, entre otros, con la comunidad.</li> <li>- En paralelo junto a otras empresas del sector (Wallmart, DHL, Bodegas Sean Francisco y ENTEL) se constituyó una mesa de trabajo con frecuencia mensual, donde se abordan temas relacionados a la seguridad y también a otras problemáticas con la comunidad. A esta mesa asisten dirigentes comunitarios del sector.</li> </ul> <p>Las mediciones fueron realizadas el día 05 de agosto del 2021, en horario nocturno en condición externa (condominio con antejardín sin rejas compartido) viviendas de 2 pisos, tanto los receptores sensibles como la fuente emisora se encuentran fuera del límite urbano de la Región Metropolitana (ver imagen 6, Área de Interés Silvoagropecuario Mixto bajo el PRMS 100) homologado al D.S N°38/2011 Zona Rural obteniéndose los siguientes resultados en tabla 1:</p>
--	---

Tabla 1: resultados medición						
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite [dBA]	Estado
R1	43	36	Rural	Nocturno	46	No Supera
R2	38	36	Rural	Nocturno	46	No Supera
R3	36(med Nula)	36	Rural	Nocturno	46	No Supera

Las mediciones en punto R3 tienen carácter de nula debido a que el ruido de fondo menos el ruido medido es menor a 3 dB(A), no obstante, dado que la medición está bajo la norma se dice que cumple con la normativa (art. 19, letra f del DS 38/11 MMA). Con base a los límites que se deben cumplir para la Área de Interés Silvoagropecuario Mixto bajo el PRMS 100 homologable a Zona Rural del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubican los receptores R1, R2 y R3, se indica que no existe superación para ninguno, no presentándose excedencia en periodo diurno ni nocturno.

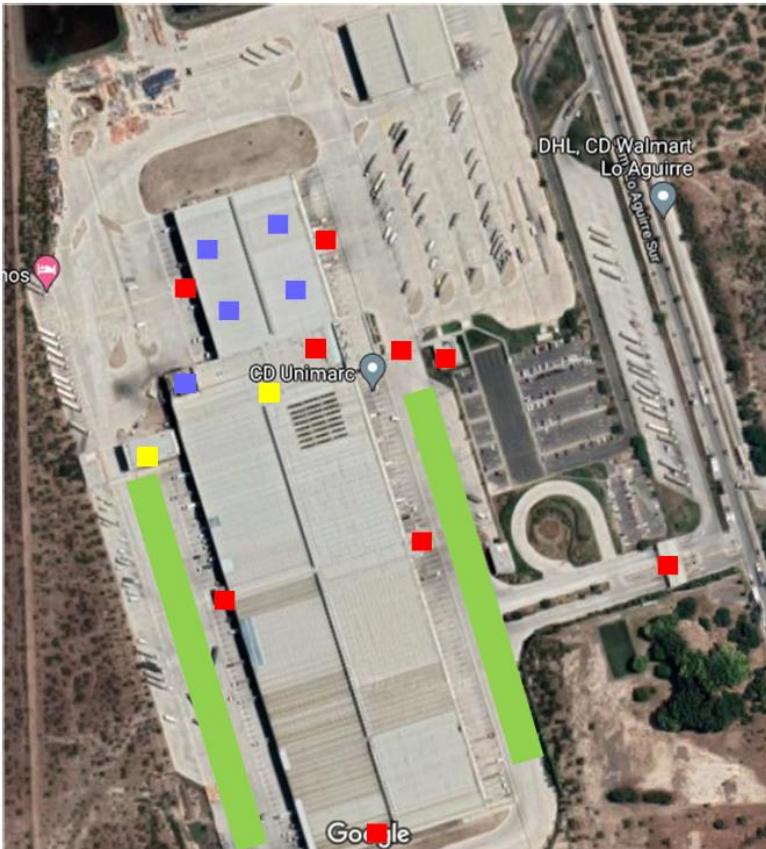
#### Conclusiones

Posterior a las medidas de mitigación tomadas por el Titular se tiene que no existe superación del límite establecido por la normativa para Zona Rural (D.S N°38/2011 del MMA) en periodo nocturno, no generándose una excedencia en la ubicación de los receptores R1, R2 y R3, por parte de Unimarc (Centro de Distribución) – Pudahuel debido a las actividades productivas de almacenaje según D.S N° 38/2011 del MMA que conforman la fuente de ruido identificada.

Registros	
	
<b>Imagen N°1</b> <p><b>Descripción medio de prueba:</b> Sala de Compresores Fuente: Carta del titular del 10 de agosto de 2021</p>	<b>Imagen N°2</b> <p><b>Descripción medio de prueba:</b> Condensadores de refrigeración Fuente: Carta del titular del 10 de agosto de 2021</p>
	
<b>Imagen N°3</b> <p><b>Descripción medio de prueba:</b> Evaporadores de refrigeración Fuente: Carta del titular del 10 de agosto de 2021</p>	<b>Imagen N°4</b> <p><b>Descripción medio de prueba:</b> Equipos de climatización Split UE Fuente: Carta del titular del 10 de agosto de 2021</p>

## Registros

### Ubicación de equipos



En el CD Unimarc Lo Aguirre existen fuentes de emisión de ruidos correspondientes a equipos mecánicos de climatización, extracción, refrigeración y sector de carga de descarga de camiones.

Los equipos de refrigeración se encuentran al interior y al exterior del edificio

#### Concentración de Equipos

■ Equipo Climatización

■ Equipo de Refrigeración

■ Equipo de Extracción

■ Carga y descarga de camiones

**SMU**

#### Imagen N°5

**Descripción medio de prueba:** Plano disposición de dispositivos ruidos, respecto de calles a modo referencial,  
Fuente: Carta del titular del 10 de agosto de 2021

**Registros**

**Imagen N°6**

**Descripción medio de prueba:** PRMS 100 ubicación de la UF y de los receptores sensibles, Área de Interés Silvoagropecuario.

Fuente: <https://minvu.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ecd5299f151c42038430099c7944b118#>

## Registros



Imagen N°7

**Descripción medio de prueba:** medidas de mitigación implementadas, cartel de no uso de bocina y límite de velocidad  
Fuente. Carta del titular del 10 de agosto de 2021

Imagen N°8

**Descripción medio de prueba:** Medida de mitigación instructivo personal  
Fuente: Carta del titular del 10 de agosto de 2021

#### **4 ANEXOS**

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	R.E N° 1619, del 19 de julio de 2021
2	Carta S/N del 10 de agosto: 1. Plano simple con ubicación e Identificación de equipos fuentes de ruido 2. Registro fotográfico de medidas de mitigación 3. Informe de ruido ETFA